Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—56.426.

SAMBOAL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 24 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de octubre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.-Delegación de facultades.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.–56.935.

SERCOMAT IBÉRICA, S. L.

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 10/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Nieto Regueiro contra Sercomat Ibérica, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución de fecha 3/9/07 que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Sercomat Ibérica, S. L., en situación de insolvencia total, por el importe de 1.835,11 euros de principal, más 183,51 euros, calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 3 de septiembre de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—56.166.

SERVICIOS DE TELEFONÍA AVANZADA, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO (Sociedad cedente)

SERVICIOS A DISTANCIA IBD, S. L. SERVICIOS DE TELEFONÍA Y BACK-OFFICE AVANZADOS, S. L. (Sociedades cesionarias)

Pilar Segura Bas, Administradora-Liquidadora de «Servicios de Telefonía Avanzada, Agrupación de Interés Económico», anuncia que la Asamblea General de socios de la Agrupación, en sesión celebrada el día 4 de septiem-

bre de 2007, acordó, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 18 de la Ley de Agrupaciónes de Interés Económico, la disolución de la Agrupación por acuerdo unánime de los socios, quedando abierto el período de liquidación, habiendo acordado la Asamblea, igualmente por unanimidad, liquidar la Agrupación mediante el procedimiento de la cesión global del activo y pasivo de «Servicios de Telefonía Avanzada, Agrupación de Interés Económico» a favor de «Servicios a Distancia IBD, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Bari, número 49, 2.ª planta, de Zaragoza, con código de identificación fiscal B99144313, y «Servicios de Telefonía y Back-Office Avanzados, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rúa Nueva, número 30, de La Coruña y código de identificación fiscal B70114574.

En virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de la sociedad y los de los cesionarios tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—La Administradora-Liquidadora de «Servicios de Telefonía Avanzada, Agrupación de Interés Económico», Pilar Segura Bas –56 970

SERVICIOS DTL, LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 23/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aurora Mulero Cortés contra la empresa Servicios DTL, Limpieza Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 23.07.2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Servicios DTL, Limpieza Mantenimiento y Jardinería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 21.680,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de julio de 2007.–El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.–56.431.

SERVITECO 69, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

REPARACIONES Y VENTAS NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 31 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la Fusión de ambas sobre la base de los balances a 30 de junio de 2007, también aprobados por las Juntas.

Se realizará mediante la absorción por «Serviteco 69, Sociedad Limitada» de la mercantil «Reparaciones y Ventas Navarra, Sociedad Limitada». Ambas sociedades están inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, y se realiza de conformidad con el Proyecto de Fusión, también aprobado por unanimidad en Junta de ambas sociedades, y depositada en ese Registro el 29 de mayo de 2007, el cual fue publicado en el BORME número 112, del 13 de junio de 2007. Como consecuencia de la absorción, se modificarán los artículos necesarios de los estatutos de la sociedad absorbente, recogiendo, entre otros, que su capital fue ampliado en 132.060 euros.

Los acreedores de cada una de las sociedades tendrán un mes desde la última publicación de los anuncios para ejercitar

su derecho a oposición según queda recogido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra, 3 de septiembre de 2007.-El Administrador único, Eugenio Larrainzar Palacios.-56.189.

2.a 17-9-2007

SEVILLANA DE AZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla número 11, en los autos 779/06, ejecución 55/07, se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 2007 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada Sevillana de Azar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.606,51 euros de principal, más 521,30 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—56.388.

SMYDIA, S. A.

En virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en fecha 30 de abril de 2007, se acordó reducir el capital social en 1.235.000,00 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, y modificar el artículo 5 de los estatutos de la sociedad en el sentido que el capital social pasa a ser de 65.000,00 euros.

Sant Fruitós del Bages, 8 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Olivella Giralt.—56.313.

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S.A.D.

Junta general ordinaria

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la «Sociedad Deportiva Eibar, Sociedad Anónima Deportiva», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de Portalea, sito en Eibar, calle Bista Eder, 10, a las diecinueve horas treinta minutos del día 17 de octubre de 2007, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente sobre la situación de la sociedad.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las cuenta anuales temporada 2006-2007.

Tercero.-Aprobación del presupuesto para la temporada 2007-2008.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 212 de la L.S.A., podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Eibar, 5 de septiembre de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Bolinaga Armendáriz.-56.128.

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S. A. U.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comuni-

dad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el día 6 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en 48.603.988,00 euros, mediante la disminución del valor nominal en 2.846,00 euros de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el capital social. La finalidad de la reducción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima Unipersonal», no podrán oponerse a la reducción del capital social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Valencia, 6 de septiembre de 2007.—El Director General, Felipe Codina Bellés.—56.471.

SORIA NATURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA MUNDO NATURAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios celebradas el 6 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Logística Mundo Natural, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Soria Natural, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 28 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Soria el 11 de junio de 2007 y en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de agosto de 2007.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a, 6 de septiembre de 2007.–Firmado: Don Rafael Esteban Ollo.–Consejero Delegado.–56.689.

1.a 17-9-2007

TALLERES MECÁNICOS CARSAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber : Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 66/07, a instancia de Fremap, contra la empresa Talleres Mecánicos Carsal, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 402,58 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.444.

TÉCNICAS DE DEMOLICIÓN 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don James Awaritoma, contra Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.207,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.146.

TÉCNICA Y MAQUINARIA MEDIOAMBIENTAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS Y EQUIPOS ESPECIALES METCAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 1 de julio de 2007, acuerdan, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Industrias y Equipos Especiales Metcar, Sociedad Limitada», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Técnica y Maquinaria Medioambiental, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2008. No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 5 de septiembre de 2007.–Los Administradores, Leandro Pradillos Benito y David Zafra Navarro.–56.954. 1.ª 17-9-2007

TENMAC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad totalmente escindida)

SENGINER XXI, SOCIEDAD LIMITADA

SENBUILDING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta ge-

neral de socios de la sociedad «Tenmac, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas «Senginer XXI, Sociedad Limitada» y «Senbuilding, Sociedad Limitada». Las participaciones sociales de cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los socios que ostentan la cualidad de socios en la sociedad escindida, «Tenmac, Sociedad Limitada», en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de junio de 2007 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Tenmac, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Getxo (Vizcaya), 2 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios, Manuel Sendagorta McDonnell, Juan Sendagorta McDonnell, Andrés Sendagorta McDonnell y María Teresa Sendagorta McDonnell.—56.955. 1.ª 17-9-2007

THE A.R.T. COMPANY B & S, S. A.

La Junta General de The A.R.T. Company B & S, S.A., celebrada el día 3 de septiembre de 2007, por unanimidad, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 23.198,60 euros, mediante la amortización y anulación de 3.860 acciones propias en cartera.

Quel, 4 de septiembre de 2007.-El Secretario del Consejo de Aministración, Ignacio Agustín Sota Herrero.-56.154.

TODOHOGAR LÉRIDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 195/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Fabiola Flores González, contra la empresa Todohogar Lérida, S. L., con CIF número B-62277637, sobre despido, se ha dictado en fecha 12/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.823,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 28 de agosto de 2007.-El Secretario sustituto.-56.372.

TOLVAS VERDES MALACITANAS, S. L.

Cementos Antequera, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 7115079, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de abril de 2007 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días